



Since 1967

Formulario Garantía Renovable

PRO-SIL®

SELLADOR TIPO TECHO-FRÍO ELASTOMÉRICO 100% SILICONA

1. Nombre del Comprador: _____
TEL: _____ - _____ - _____ E-mail: _____

2. Dirección Postal: _____
A. Tienda donde compró el producto: _____ Fecha: _____
Recibo #: _____ (Favor de incluir copia del recibo de compra o reproducción electrónica del mismo "scan")

3. Dirección del Proyecto donde se realizó el trabajo de impermeabilización: _____

4. ¿Quién realizó el trabajo de impermeabilización?
Comprador Contratista y/o Otro: _____
Dirección: _____ Telefono: _____ Email: _____

5. Descripción del Trabajo (Marcar todas las alternativas que apliquen):

Construcción nueva	Remodelación / reparación parcial	Techo elastomérico
Techo concreto virgen	Techo metal	Techo asfalto o breá
Techo espuma poliuretano	Paredes bloque empañetados	Paredes concreto

Otros: _____

6.A. Área de trabajo (pies cuadrados): _____
B.Total de galones aplicados: _____
C.Fecha de comienzo de aplicación: _____
D.Fecha de trabajo terminado: _____
E.Producto: _____
F.Número de lote (Localizar código de 4 ó 5 letras en área lateral del envase, debajo de la tapa o fondo): _____

7.Favor incluir (3) fotos del trabajo u obra realizada:
A.Foto de proyecto – Vista Frontal/ Fachada de la casa o edificio.
B.Foto del techo – Sin sellar. Después de limpieza y preparación, antes de aplicar el producto
C.Fotos del techo terminado con las pailas visibles vacías de PRO-SIL® para verificar la cantidad utilizada en la obra.
D.Las fotos pueden enviarse en formato .jpg con un tamaño no mayor de 100 kbytes/foto.

8. Identifique todos los componentes instalados en conjunto con el sistema de techo PRO-SIL® desde la capa superior hasta la superficie del techo existente. Por favor sea específico.

1) _____	4) _____	7) _____
2) _____	5) _____	8) _____
3) _____	6) _____	9) _____

9. Declaración: Al presentar y firmar estos documentos, en papel o por formato electrónico, certificamos que estamos de acuerdo con los términos y condiciones de la garantía, que todo los materiales fueron comprados según los recibos presentados y que han sido instalados en conformidad con las instrucciones de aplicación del sellador PRO-SIL® de Conspro Corp. Someter información falsa o fraudulenta en este documento anula inmediatamente la garantía PRO-SIL® expedida ó la que este en proceso de evaluación.

10. Envío de Documentos para Garantía:
Las aplicaciones para garantía se deben enviar a las siguientes direcciones:
A) Papeles: PO Box 361628 San Juan, Puerto Rico 00936-1628
B) Electrónico: info@conspro.com ó www.bullbond.com/warrantyproone
B-1: Enviar los documentos en formato PDF ó Word.
B-2: Enviar por e-mail documentos o las fotos como "Attachments".

Firma _____

Fecha _____

GARANTÍA

CONSPRO CORP garantiza, sujeto a los términos y condiciones aquí establecidos, que el Bull-Bond® PRO-SIL® sellará las filtraciones de agua por un periodo de diez (10) años cuando el mismo se instale de acuerdo con todos los procedimientos establecidos en las instrucciones y hojas de data técnica vigentes del producto. El comprador o dueño de la edificación deberá obtener y completar la solicitud de garantía para validar la misma. La garantía PRO-SIL® se invalida si se aplica el producto a un espesor de película seca (DFT) menor de 20 milésimas de pulgada (0.50 mm) o por no seguir todas las instrucciones publicadas vigentes.

LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD DE CONSPRO CORP.

La responsabilidad de CONSPRO CORP se limita exclusivamente a reembolsar el precio pagado por el producto o reemplazar el material defectuoso o no utilizable por uno igual o similar.

REGISTRO DE LA GARANTÍA

Para que la garantía sea válida, el comprador o dueño del inmueble debe completar y remitir la solicitud de garantía disponible en las oficinas de Conspro Corp. ubicado en la Carretera PR-175 Km. 0.2, Rio Cañas Industrial Park Lote #35, Caguas, Puerto Rico 00725 o en nuestra página web www.bullbond.com/warrantyprosil dentro de un periodo de sesenta (60) días luego de la fecha de compra del producto. El no someter la solicitud de garantía durante este periodo de sesenta (60) días deja sin efecto las protecciones disponibles bajo esta garantía renunciando a este beneficio el cliente.

PROCESO DE RECLAMACIÓN DE GARANTÍA

Toda reclamación relacionada a productos defectuosos debe recibirse de forma escrita dentro de un periodo de un treinta (30) días luego de descubrir el fallo para ser válida. Se considerarán como reclamaciones inválidas las reclamaciones; no hechas por escrito, sin el certificado de garantía correspondiente, o informadas fuera del término establecido. CONSPRO CORP investigará todas las reclamaciones válidas. Luego de recibir la reclamación válida, un investigador de CONSPRO CORP preparará dentro de un periodo razonable un reporte oral o escrito que detalle los problemas encontrados y una explicación de los defectos detectados. Basándose en este reporte, un oficial autorizado de CONSPRO CORP tomará las acciones pertinentes necesarias.

RENOVACIÓN LIMITADA

Esta garantía es renovable a la discreción del comprador o dueño. Para poder obtener la renovación de la garantía, el comprador debe contactar a CONSPRO CORP para solicitar una inspección del proyecto/material instalado 180 días antes que expire el término de garantía. Un representante de CONSPRO CORP llevará a cabo una inspección de la condición del producto instalado. Luego presentará aquellas recomendaciones de aplicación, restauración o reparación que sean necesarias para obtener la renovación de garantía. Una vez se lleven a cabo las acciones indicadas por el representante de CONSPRO CORP, el comprador podrá solicitar la renovación de garantía por 10 años adicionales. La renovación de la garantía es permitida por la vida útil del edificio o estructura. El no contactar a CONSPRO CORP para llevar a cabo la inspección requerida o el solicitar la inspección fuera del término aquí establecido invalida el beneficio renovable de esta garantía. La garantía solo es renovable si las renovaciones han ocurrido de forma continua e ininterrumpida a través de la vida del producto/estructura.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

Esta garantía no cobrará efecto en aquellos casos donde el producto se instale de forma incorrecta, sea por problemas con la mano de obra o por no seguir las instrucciones de instalación, la información en las datas técnicas del producto, o las buenas prácticas de la industria. El comprador o dueño es responsable por cualquier mantenimiento necesario para mantener la integridad del producto y/o sistema. CONSPRO CORP no es responsable por el desgaste normal del producto o por reclamaciones de garantía que surjan del uso incorrecto o abuso del mismo. Esta garantía tampoco cubre daños o defectos que surjan por razón de:

1. Desastres naturales, plagas, caso fortuito o fuerza mayor,
2. Mal uso, abuso, corte, abrasión o negligencia,
3. Falta de mantenimiento,
4. Agua acumulada o estancada por más de 30 días,
5. Fuego, defectos de construcción o diseño, drenajes inadecuados o cualquier otra falta de la estructura, incluyendo pero no limitado al techo, pretilas, paredes y otros componentes de la edificación,
6. Fallas del terreno o geotécnicas, asentamientos del subsuelo, fallas estructurales, defectos de construcción,
7. Defectos, ampollas, burbujas o delaminaciones entre los materiales, substratos, capas o sistemas sobre los cuales se instaló el producto,
8. Impacto de objetos, penetraciones, cortes o roturas, incluyendo cualquier daño incidental que esto cause, o
9. Descoloración, ensuciamiento o daño que sea puramente cosmético,
10. Que el producto sea aplicado en el techo con un espesor de película seca (DFT) menor de 20 milésimas de pulgada (0.50 mm).

DISCLAIMER

Cualquier uso de los productos BULL-BOND® para propósitos más allá de los incluidos y descritos en la etiqueta, las instrucciones publicadas y/o las hojas de data técnica constituye causa para invalidar las garantías asociadas con el producto. CONSPRO CORP no es responsable por las recomendaciones de vendedores o empleados que sean contrarias a lo establecido en las instrucciones y/o hojas data técnica publicadas. El usuario de los productos BULL-BOND® es responsable por determinar si el producto seleccionado es el apropiado para el uso previsto. El usuario asume toda responsabilidad por cualquier riesgo o daño asociado con el uso y aplicación del producto.

LÍMITES A LA TRANSFERENCIA DE LA GARANTÍA

Esta garantía no es transferible ni se puede asignar a terceros por contrato u operación de ley sea directa o indirectamente.

LIMITACIÓN DE DAÑOS; MEDIACIÓN; JURISDICCIÓN; ELECCIÓN DE FORO

Esta garantía se hace en lugar de cualquier otra garantía, expresa o implícita, incluyendo las garantías de comerciabilidad y/o aptitud para uso. El comprador entiende y acepta que el único remedio disponible, y por lo tanto la responsabilidad del vendedor bajo cualquier circunstancia, se limita al reembolso de precio pagado por el producto. Esta garantía no cubre daños consecuentes o especiales de cualquier tipo, o cualquier costo relacionado a mano de obra, incluyendo costos relacionados a la re-aplicación del producto. Cualquier problema, controversia, disputa o caso que surja o se remonte al uso, garantía, recomendación, efectividad, durabilidad u otro tema relacionado al producto será resuelto solo por medio de arbitraje. El arbitraje se llevara a cabo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y bajo las reglas y procedimientos de arbitraje de Puerto Rico aplicables al momento que se dé a conocer la querrela.



State Road PR-175 Km. 0.2
35 Rio Cañas Industrial Park
Caguas, PR 00725
Tel: 787-653-4900

Fax: 787-653-4949
email: info@consprom.com
www.bullbond.com
www.consprom.com



bullbond.com